



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEGURILLA

El pleno del Ayuntamiento de Segurilla, en sesión ordinaria, acordó la aprobación inicial del Reglamento de régimen interno de la piscina municipal de Segurilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Segurilla, 5 de julio de 2018.–El Alcalde, Pablo Barroso Corrochano.

N.º 1.-3538